
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Mirna Socorro Andino

Marco Legal

Reglamento de la Ley General de la Administración Pública Decreto Ejecutivo

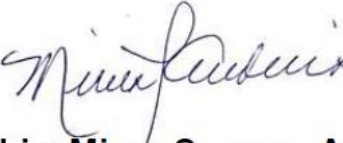
Número PCM-008-97, Artículo 36

Es la encargada del manejo de los asuntos relativos al personal de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación del personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esta materia correspondan.

Funciones:

- Coordinar y controlar la asistencia, puntualidad y dedicación del personal de la institución
- Mantener actualizado el Manual de Puestos y Perfiles de la institución
- Velar por la debida aplicación del Reglamento Interno de Trabajo
- Asesorar al Director y Subdirector en temas de administración de recursos humanos y leyes aplicables,
- Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios
- Elaboración de Contratos y Acuerdos de los empleados
- Supervisar la implementación de los procedimientos de Recursos Humanos de forma total y consistente,
- Control de vacaciones del personal
- Capacitaciones a los empleados
- Certificación del personal de atención al cliente en VOS (Vocación de Servicio) servicio de atención al cliente interno y externo (SAC)

- Programa de reclutamiento interno para ocupar otros cargos/puestos
- Implementación de un plan de incentivos
- Medición de resultados mediante la evaluación de desempeño de los empleados



Lic. Mirna Socorro Andino
Gerente de Recursos Humanos